

DECRETO MUNICIPAL N° 448

Castro, 23 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 254, de fecha 10.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Medio Ambiente, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

*DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Nelson Cárcamo Barría**, Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **07 al 10 de Agosto 2019**, con motivo de asistir a Seminario Técnico Aseo y Ornato denominado "Derechos de Aseo, Ornato, Escombros y Residuos no Domiciliarios 2019, dictado por Public Consulting Consultores Asociados.*

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 07 al 09 de Agosto 2019, y un 40% el día 10 de Agosto 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NICÉLO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"

*Envío
Registro
01/08/19*